



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00133 DE 19

(JUL. 23 1954)

por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécense los siguientes contracréditos al presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso:-

PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.
CAPITULO IV.-
Gastos Varios.

Nral. 67.- Uno por ciento (1%) de las rentas ordinarias para pagar al Departamento el aporte municipal para el servicio de vigilancia forestal. \$ 3.080.00 ✓

DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL
CAPITULO XV.-

Nral. 103.- Para atender a los gastos de construcción de habitaciones para trabajadores mpls. ... 15.440.00 ✓

Suman los contracréditos \$ 18.520.00 ✓
=====

Art. 2o.- Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, por la suma de \$ 18.520.00, ábrese el siguiente crédito:

CREDITO SUPLEMENTAL.

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA.
CAPITULO IV.-
Gastos Varios.

Num. 45.- Cuarenta por ciento (40%) del producto líquido de la renta de Circulación y Tránsito que le corresponde al Departamento, etc. \$ 18.520.00 ✓

Suma el crédito al presupuesto de gastos.. \$ 18.520.00 ✓
=====

COMPARACION:

Contracréditos	\$ 18.520.00 ✓	\$ 18.520.00 ✓
Créditos a gastos	\$ 18.520.00 ✓	\$ 18.520.00 ✓
Sumas Iguales	=====	=====

Art. 30.- En los términos del presente decreto, el cual registrá- desde su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda modificado el presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a JUL. 23 1954

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

[Signature]
LUIS REYES DUARTE.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Presupuesto y Hacienda.

SECCION 2a.

Bucaramanga, julio 27/954

APROBADO

/rap.-

[Signature]
Coronel Q. GUSTAVO GOMEZ R.

[Signature]
GABRIEL GONZALEZ CADENA.
Secretario de Hacienda.